

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL AVATANEO

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Reteta en autos: "Otros S/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte N° 376 - Año: 2004) a dispuesto que el Martillero Daniel Avataneo, Matricula N° 525 (CUIT 20 - 13.451.309 - 9), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Octubre de 2007 a las 10 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado Comunal de la localidad de Humboldt, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$201,85 - , en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble de 1.532,72 m2 ubicado en: B. y Herzog y Mosconi de la localidad de Humboldt; inscripto al Tomo 259 Par; Folio: 2321; N° 76.142 de la Sección Propiedades del Dpto. Las Colonias de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 09 - 18 - 00 085596/0005 - 0, el que según copia de dominio expresa; "Dos fracciones de terreno sin edificio, comprensión de la manzana número cuarenta y tres (43) de las que forman el Pueblo de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la agrimensora doña Ilse Filipina Lehn e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección general de Catastro de Santa Fe, bajo el número ciento cinco mil quinientos setenta y seis, con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, las fracciones de referencia se individualizan como lotes número CINCO y SEIS (5 y 6) y constan de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: Lote número Cinco: trece metros veintiocho centímetros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por cincuenta y siete metros setenta y tres centímetros en su lado Norte y cincuenta y siete metros setenta y tres centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie según mensura de setecientos setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con el lote número cuatro: al Este, con más terreno de la Comisión Escolar de la Escuela de Humboldt; al Sud, con el lote número seis y al Oeste, con Avenida Beck y Herzog. Lote número seis: trece metros veintiocho centímetros en su lado Oeste con igual contrafrente al Este, por cincuenta y siete metros setenta y tres centímetros en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie según mensura de setecientos sesenta y seis metros siete decímetros cuadrados y linda; al Norte, con el lote número cinco; al Este con más terreno de la comisión Escolar de la Escuela Humboldt, al Sud, con calle Coronel Mosconi y al Oeste, con la Avenida Beck y Herzong." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de fallido y sobre el mismo registra embargo: Aforo N° 054422 de fecha: 10/06/05 de \$:4.445,97. - Hipoteca a favor del Banco Francés del Río de la Plata S.A. de fecha: 13.10.93 por la suma de U\$:27.600.- Tomo: 15 - Folio: 1032 - N° 72.169. - Inhibición: Aforo 053.092 de fecha: 04/06/04 por la suma de \$0,00.- Informa la Dirección General de Catastro: que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I.: que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios la suma de \$ 1.290,25.- Informa la Comunal de Humboldt: que adeuda la suma de \$39.373,97. - Paridas unificadas. Informa la Coop. de Provisión de Agua Potable, Gas Natural y Otros Servicios Públicos de Humboldt Ltda.: adeuda en concepto de obra de Gas Natural la suma de \$2.438,63.- Informa la Jueza Comuna:...De las dos fracciones de terreno de referencia, en una de ellas, o sea la que da al Norte tiene solamente como mejoras una obra en construcción abandonada, que consiste en dos habitaciones de ladrillos, sin revoque, sin pisos, techadas con hormigón sin aberturas, con huecos de dos ventanas y de una puerta. Y en el que da al sur, no existen mejoras de ningún tipo. El inmueble no tiene ocupantes, se encuentra a cuatro cuadras del centro, de sanatorios y colegios, no tiene el terreno cerco ni alambrado de ninguna clase, está bien ubicada sobre la avenida Beck y Herzong, que está pavimentada, no teniendo pavimento la calle Mosconi, al sur de los terrenos, cuenta con

servicio de luz, agua potable etc. Que pasan por la calle." Los títulos no fueron presentados, por lo que el comprador deberá conformarse con las constancias que brinda el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas incluida I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el comisionista deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme ley 11.287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorizase la confección de 700 volantes de propaganda y un aviso económico en el diario El Litoral. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante T.E. 0342 - 155 327 818. - Santa Fe, 18 de octubre de 2007. Aicia Roteta, secretaria.

S/C 13187 Oct. 23 Oct. 29

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/OTROS (LE 6.278.848) s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 835/00) se ordenado que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL 20-06347759-9) procede a vender en pública subasta: Primero: El día 8 de Noviembre de 2007 a las 10,30 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de San Fabián, Dto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal \$ 18.530,30 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble individualizado con dominio N° 009524 F° 00351 T° 141 Par Dpto. San Jerónimo, y según descripción de acuerdo a título registrada en la escritura hipotecaria es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Villa San Fabián, Depto. San Jerónimo, de esta provincia, el cual según plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el N° 40.952, año 1965, el cual cita su respectivo título, está designado con la letra "A" ubicado en la Avenida San Fabián, entre las calles Colonia y Santa Fe, a los cincuenta metros de esta última en dirección al Norte, y mide veinticinco metros de frente al Este; por cuarenta metros de fondo, lindando; por su frente al Este, con Avenida San Fabián, por el Sud, con Correos y Telecomunicaciones, según mensura; por el Norte, con el lote C y por el Oeste, con el lote B ambos del mismo plano. Encierra una superficie total de: Mil metros cuadrados. Catastro Informa: le corresponde la partida N° 11-11-00-161937/0001-3, ubicación, del inmueble: Avda. San Fabián s/n (entre las de Colonia y Santa, Fe) Sup. terreno 1000m2, Sup. Edificada 168 m2. A.P.I., informa una deuda de \$ 34,38. El Registro General informa: Titular Registral: los demandados. Embargo: Fecha 24-02-05, Aforo 014698 Expte: 337/1999, monto \$ 2.298,40, Lassaga Carlos c/Otro s/Apremio por cobro de honorarios. Hipoteca: Registra hipoteca en primer grado a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires SA., con domicilio en calle San Martín 2400 Santa Fe, por un monto de U\$S 51.000 inscripta, al tomo: 9 Par folio 58 N° 66586 en fecha 17 Diciembre de 1991. Comuna de San Fabián informa una deuda de \$ 3.924 al 21 de mayo de 2007. Constatación Judicial dice: Me constituí en el domicilio ubicado en Vda. San Fabián N° 254 en el lugar a mi requerimiento: fui atendido por la Sra. Carmen Orfelina Antonia Oronao, L.C 1.115.681 y procedo a constatar que en el sitio existe una edificación del tipo casa habitación, de unos 150 metros cubiertos aproximados y que consiste en dos plantas a saber: Planta baja, compuesta de

porche de entrada de 2,40 x 2,40 m., pasillo que conduce el interior con una puerta de acceso a un salón de 6 x 5 m con puerta también sobre la avenida N° 258, en donde funciona un comercio que según manifiesta la atendida, pertenecería a una de sus nietas, el pasillo conecta con una sala de estar de 4,80 por 3,80 m. la que conecta con: Una cocina de 4,20 x 4,20m., un dormitorio de 5 x 4 m, un ante-baño, de 3 x 2,40m., un baño semi-instalado de 2,40 x 1 m. una galería abierta de 4 x 1,20 m. con pequeño asador, escalera que conduce a: Planta Alta: compuesta de 3 habitaciones de 5 x 4 m una y las restantes de 4 x 4 m. cada una, un balcón de 2,40 x 2 m., ante-baño y baño semi-instalado de 2,20 x 2 m. y terraza de 7 x 6 m. déjase constancia que las medidas detalladas son aproximadas; la edificación se encuentra en un estado general, muy deteriorado y con algunas partes prácticamente en ruinas, cuenta con vereda en su frente y servicio de agua potable y luz eléctrica, pavimento por encontrarse sobre la ruta Nac. N° 11, (Avda. San Fabián, y distante pocas cuadras de escuela, Comuna, Comisaría, Centro Asistencial, Mutual etc. Interrogada que fue la atendida a cerca de quién la habitan, la misma manifestó que ella es la única persona que vive en el lugar y que lo hace en carácter de inquilina, no exhibiendo documentación alguna, que acredite sus dichos, agregando que de ese tema se encarga su hijo. Y Segundo: el día 9 de Noviembre de 2007, a las 10,30 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en la puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Barrancas, Dto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, en caso de no cubrir los primeros la deuda reclamada, y con la base del avalúo fiscal \$ 36.671,31 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá con la retasa del 25% de persistir tal situación se ofrecerá sin base y al mejor postor el inmueble ubicado en calle Benavides 513 de Barrancas (S.Fe) individualizado con dominio N° 009309 F° 00231 T° 182 Impar del Dto. San Jerónimo y que según descripción de acuerdo a título es la siguiente: Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en existente que le pertenezca, situado en las inmediaciones del Pueblo Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, el que es parte del designado, como lote A3a en el plano de mensura y, subdivisión confeccionado en mayo de mil novecientos setenta y uno, por el Agrimensor don Enrique Pestarini. Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 61.257, el que cita su respectivo título, cuyo lote y que es el señalado, con el número 4 (cuatro) de la manzana letra H, en el plano de mensura, urbanización y loteo, practicado en el mes de setiembre de 1975, por el Ingeniero Geógrafo, don Enzo Crisolia, inscripto en el Departamento Topográfico, bajo el N° 85.354, el que también cita su respectivo título, forma esquina y mide: diez metros veintiún centímetros de frente al Este, por donde linda con calle pública de veinte metros de ancho, veintinueve metros ochenta y ocho centímetros también de frente al Norte, en línea oblicua, con inclinación Sur-Este, por donde linda con acceso, a Barrancas de la Autopista Rosario a Santa Fe; veintiséis metros cincuenta y dos centímetros de contrafrente al Oeste, lindando en parte; con el lote número tres y en parte con fondos del lote número Siete; veinticinco metros de contrafrente al Sud, lindando con fondos de los lotes números cinco y seis, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total cuatrocientos cincuenta y nueve metros, doce decímetros cuadrados, todo según el expresado plano que cita, su título antecedente. Catastro informa que le corresponde la partida 11-15-00-153821/0095-6, Sup. Terreno 459,12, Sup. Edificada 202 m2. A.P.I informa una deuda de \$ 2.558,20. Registro General informa que el inmueble reconoce solamente hipoteca en primer grado a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., por un monto de U\$S 51.000 inscripta al T° 9 Par F° 58 N° 66.586 de fecha 17 de diciembre de 1991. Comuna de Barrancas informa una deuda total de \$ 1.940,55. Coop. De agua potable informa una deuda de \$ 1.216,31. Constatación Judicial Me constituí en el domicilio indicado en compañía del martillero Reinaldo Botta, donde fui atendido por una Señora DNI 11.515.649, quién me permite la entrada a la vivienda, se trata de un chalet, con paredes de mampostería de ladrillos revocadas, techo de viguetas y hormigón revocado con fino, en la cocina comedor, el pasillo y el lavadero, el mismo presenta filtraciones, manchas y se ha caído el revoque fino. Techo de tirantes de madera y tejas en los tres dormitorios, uno de ellos con baño instalado en swith en el living, escritorio y garage pisos de mosaicos de granito, las puertas de madera de cedro y las ventanas y persianas de madera mara boliviana. Tiene calefacción y

refrigeración central aunque el equipo no funciona. Posee los servicios de agua potable, y luz, el gas natural pasa por la puerta pero no ha sido conectado. Abarca aproximadamente 220m² cubiertos, se encuentra sobre pavimento, en el acceso a la Autopista Santa Fe Rosario a una cuadra de la Escuela Técnica. A seis de una escuela primaria y a diez de otra escuela primaria y otra secundaria. El estado de conservación del inmueble es bueno a excepción de los techos descascarados. El inmueble se encuentra habitado por el demandado quien, lo hace en calidad de propietario pero en este momento el mismo se encuentra viviendo en Salta, con un nieto, porque su hija, tiene problemas de salud y no lo puede atender y el necesita cuidados y atención permanentes, que por el momento ella no le puede brindar. En relación a las subastas ordenadas precedentemente, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. También en relación a las subastas ordenadas precedentemente, hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A., que no se encuentra incluido en el precio y todos los Impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el autos aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Notifíquese a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no admitirá la compra en comisión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al teléfono 0342-4746983 o 164-868705. Santa Fe, 17 de Octubre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 370□12745□Oct. 23 Oct. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1^a. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Sta. Fe en los autos: "MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO c/Otro y Otro s/Apremio" Expte. 916/03, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N^o 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, en forma individual, el inmueble embargado en autos, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Malabrigo, Dpto. Gral. Obligado (Sta. Fe), el día 7 de Noviembre de 2.007 a las 12 hs., o al siguiente hábil si aquel resultara feriado y a la misma hora, llevándose a cabo en primer lugar el Lote 1, luego el 2 y por último el 3, sobre la base del Avalúo Fiscal, de cada uno y en caso de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, a continuación Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 del C.P.C). El inmueble embargado en autos, propiedad de los demandados, se ubica en la Manzana N^o 217 Lote 1, 2, y 3 del plano N^o 102849 Zona urbana de la ciudad de Malabrigo, Dpto. Gral. Obligado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N^o 177 Par F^o 1871 N^o 78305 Dpto. Gral. Obligado, e informa que los demandados son titulares registrales, y no registra hipoteca ni inhibiciones, si dos embargos, que son los de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 21/11/03 Aforo 104901 Monto \$ 18.314,54. Obs. Del Dominio: Con deducción de venta. Primera

Subasta: Lote 1: Inscripto bajo la partida inmobiliaria N° 03-23-00-519174/0004-7 y registra una deuda ante la A.P.I. de \$ 143 y saldrá a la venta con la base del A.F. que asciende a \$ 770,07. Posee una superficie de 202,07 m²., sito en la Manzana N° 217 del manzanero catastral municipal Lote 1 del plano 102.849. La Municipalidad de Malabrigo informa que la cuenta municipal N° 22381, perteneciente al mismo, registra una deuda de \$ 6.721,77 en concepto de Tasa General de Inmueble Urbano y \$ 1.783,03 en concepto de contribución de mejoras por obra de cloacas. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, parte de la manzana letra "O" de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y se designa como lote número Uno (1) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agr. Ricardo D. Carlota, en Agosto de 1983, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 102.849 según el cual mide quince metros cincuenta y siete centímetros (15,57 m.) en su costado Norte línea A-M, trece metros cincuenta y siete centímetros (13,57 m.) en su costado Sur línea L-K, catorce metros veinticinco centímetros (14,25 m.) en su costado Oeste que es su frente línea A-L y su costado Este está formado por una línea quebrada que partiendo del extremo Este del costado Norte, punto M y con dirección al Sur hasta el punto N mide cuatro metros treinta y cinco centímetros (4,35 m) desde este punto con dirección al Oeste hasta el punto J mide dos metros (2 m) y desde este punto hasta el punto K mide nueve metros noventa centímetros (9,90 m.) siendo todos sus ángulos rectos, y formando así una superficie total de Doscientos Dos Metros Siete Decímetros Cuadrados, lindando al Norte con Ernesto Alfonso Bock, al Sur con Hortensia A. Mazuchini de Pinatti, al Este en parte con el lote Tres del mismo plano y en el resto con propiedad de Hortensia Ana Mazuchini de Pinatti y al Oeste con calle San Martín (Pavimentada). De la constatación: Se trata totalmente de un terreno baldío, con frente al oeste sobre calle Avda. San Marín, asfaltada, con cloacas y tiene una superficie de doscientos mts.2, aprox. Y linda al norte con propiedad del Sr. Monteresin, al Este con el lote 3 de este plano y al Sur y parte este con propiedad de Hortensia Pinatti. Segunda Subasta: Lote N° 2: Inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. N° 03-23-00-519/74/0005-6 e informa que no registra deuda y saldrá a la venta con la base del A.F. que asciende a \$ 1.251,61; posee una superficie de 469,91 m². se ubica en la manzana 217 del manzanero catastral municipal e identificado como Lote 2 del plano N° 102849 y registrado ante la cuenta N° 22367 del la Municipalidad de Malabrigo con una deuda de \$ 4.552,02 en concepto de Tasa General de Inmueble Urbano, más la suma de \$ 1.688,70 por contribución de mejoras por obra de cloacas. Descripción del inmueble: En Condominio Indiviso y por partes Iguales, una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo de la manzana letra "O" de las que forman la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y la que se designa como lote número Dos (2), en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ricardo D. Carlotta en Agosto de 1.983, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 102.849 según el cual consta de trece metros sesenta y cinco centímetros (13,65 m) en su costado Oeste que es su frente, quince metros sesenta y cinco centímetros (15,65 m) en su costado Este línea PO, cuarentisiete metros cincuenta centímetros (47,50 m.) línea D.C.; siendo su costado Norte una línea quebrada la que partiendo del extremo Norte del costado Oeste, punto E con dirección al Este se miden hasta el punto F veintisiete metros noventa centímetros (27,90 m.) línea FG mide dos metros (2 m.) y desde último punto con dirección al Este hasta el punto H con lo que encierra el perímetro línea G.H., mide siete metros sesenta centímetros (7,60 m.) siendo sus ángulos interiores rectos, y formando una superficie total de cuatrocientos sesenta y un metros sesentiún decímetros cuadrados (471,61 m.) lindando al Norte con propiedad de Hortensia Ana Mazzuchini de Pinatti, al Sur con calle Dos de Julio, al Este con el lote Tres del mismo plano y al Oeste que es su frente con calle San Martín (pavimentada). Constatación: El mismo se trata de un terreno que hace esquina con Avda. San Martín y calle 2 de Julio, sobre el mismo existe una construcción totalmente abandonada, posee una sup. Aprox. 470 m²., linda al Oeste con Avda. San Martín, al Sur con calle 2 de Julio, al Norte con propiedad de Hortensia Pinatti y al Este con el Lote N° 3 de este plano y posee todos los servicios. Tercera Subasta: Lote N° 3: Inscripto ante la A.P.I. bajo la partida inmobiliaria N° 03-23-00-519174/0006-5 y

registra una deuda de \$ 143,10, el que saldrá a la venta con la base del A.F. que asciende a \$ 7.484,46, posee una superficie de 465,87 mts.2, se identifica como Lote 3 del plano N° 102849 Manzana 217 del manzanero catastral municipal. La municipalidad de Malabrigo informa que la cuenta N° 22398, registra una deuda de \$ 1.520,60, en concepto de Tasa General de Inmueble Urbano. Descripción del inmueble. En Condominio Indiviso y por partes Iguales, una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la manzana letra "O" de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que se designa como el lote número Tres (3) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en Agosto de 1983, por el Agrimensor Ricardo D. Carlotta, inscrito bajo el N° 102.849, según el cual consta de treintún metros noventitrés centímetros (31,93 m.) en su costado Norte, línea M-B, de trece metros ochenta centímetros (13,80m) en su costado Sur, línea P.C., y de veintinueve metros veinticinco centímetros en su costado Este, línea C.B. y siendo su costado Este una línea quebrada, mide partiendo del extremo Oeste del costado Norte punto M, con dirección al sur hasta el punto N, línea M.N. cuatro metros treinticinco centímetros (4,35 m.), desde el punto N, con dirección hacia el Este hasta el punto I, línea N. I. mide veintiún metros noventitrés centímetros (21,93 m.) desde el punto I, con dirección al sur hasta el punto H línea H.I. mide nueve metros veinticinco centímetros (9,25 m.), desde el punto H, hasta el punto H. línea O.H, con dirección al Oeste, mide un metro ochenta centímetros (1,80 m.) y desde el punto O. con dirección al sur hasta el punto P, línea PO que cierra la figura, mide quince metros sesenta y cinco centímetros (15,65 m.) siendo sus ángulos internos rectos, forma una superficie de cuatrocientos sesenticinco metros ochentisiete decímetros cuadrados (465,87 m2.) lindando, al Norte con Ernesto Alfonso Bock, al Sur que es su frente con calle Dos de Julio, al Este con Nagel, Mathieu y Cía., y al Oeste con el Lote Uno del mismo plano en parte, con Hortensia Ana Mazzuchini de Pinatti en otra parte y en el resto con el lote Dos también del mismo plano. De la Constatación: Se trata de un terreno totalmente baldío, de forma irregular, que según plano tiene una superficie de 460 mts2. aprox., linda al Sur calle 2 de Julio, al Este con el obrador Municipal, al Norte con terreno del Sr. Monteserin y al Oeste y Sur con terreno de la Sra. Pinatti, posee todos los servicios municipales, eléctricos, etc. Se encuentran ubicados a cien metros del Hospital local, en diagonal a los mismo se encuentra ubicada la Escuela N° 6.113 y a tres cuadra hacia el Sur se encuentra la Avda. Federico Sigel. La Municipalidad, Banco de Santa Fe S A., Policía, Correo, Juzgado y Terminal de Colectivo. Los títulos no se agregan en autos, por el que o quienes resulten comprador/es deberán conformarse con las constancias de autos. El comprador abonará al momento del remate la Comisión del martillero y el 10% en concepto de seña, el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la aprobación de la misma, como asimismo la inscripción del dominio. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas de este Juzgado. Vera, 16 de Octubre de 2007. Jorge L. Ingaramo, secretario.

S/C 12824 Oct. 23 Oct. 25

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1era. Inst. de Circuito C.J. N 13 de Vera Sta. Fe en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VERA c/Otra s/Apremio" Expte. 107/07, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 /(CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito C.J. N° 13, sito en calle Eugenio Alemán 1852 de esta ciudad, el día 31 de octubre de 2.007 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica

en la Manzana N° 58 Lote 10 con frente a calle Colón N° 2135, entre las calles Saenz Peña y Sarmiento Sup. 500 mts.2 (10 mts. De frente por 50 mts. de fondo) Zona Urbana de esta ciudad, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 1.592,17 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 067 F° 005 N° 25844 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 06/06/07 Aforo 055388 Monto \$ 9.232,77. Observaciones el inmueble se encuentra con deducción de lo vendido. Descripción del inmueble: N° 1077. Mil setenta y siete. En la ciudad de Santa Fe a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez hora, cincuenta minutos, me fue presentado para su inscripción un testimonio de escritura otorgada en el pueblo de Jobson a diez y siete de diciembre del año pasado ante Fco. Costabile y por el que consta, que el Señor don Anarcasis L. Acevedo, casado, comparece en este acto en nombre y representación y en su carácter de miembro de la razón social que gira bajo la denominación de "Sociedad López y Acevedo y en tal carácter vende a don José Frutos, soltero, una fracción de terreno de propiedad de su representado con todo lo existente, designada en el plano especial de venta como solar número diez de la manzana cincuenta y ocho de las que forman la zona central de este Pueblo Jobson, compuesto de diez metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, formando una superficie de quinientos metros cuadrados y linda: al Norte con calle pública, Sud con el solar veintiséis, Este con el solar cinco, seis, siete, ocho y nueve y al Oeste el lote once. Inscripto bajo el N° 22919 Folio 110 Tomo 61 Año 1.937. Situada fuera zona contribución Ley 2157, 2168, 2250 y 2406. Padrón 1027. Area en m2, 10.000. Precio Trescientos sesenta pesos, moneda nacional de curso legal, recibido por su representada antes del acto. Acepta. Conste. De la constatación:... me constituí en el inmueble sitio en calle Colón 2135, (Manzana N° 58 Lote 10) entre las calle Roque Saenz Peña y Sarmiento y ante mis reiterados llamados no fui atendido por persona alguna, tratándose de un inmueble totalmente abandonado, deshabitado, el que se ubica a unos cinco metros de frente de la casa, el terreno total posee una superficie de 500 mts.2 o sea 10 mts. De frente por 50 mts. De fondo, su frente da al Norte, sobre calle Colón, asfaltada, pasan todos los servicios público, agua potable, luz eléctrica, cable y teléfono. De la API: se empadrona bajo la partida N° 02-02-00-003945/0001-6 e informa que registra una deuda de \$ 396,88 al 12/10/07. La Municipalidad de Vera, informa que registra las siguientes deudas: Por Tasa Gral. De Inmueble Urbano de \$ 757,44. Por Pavimento Urbano \$ 4.500 y por alumbrado público la suma de \$ 250. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio con más la comisión del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 11 de Octubre de 2.007. Jorge Luis Ingaramo, secretario. José María E. Quiroga, secretario.

S/C□12817□Oct. 23 Oct. 25

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1era. Inst. de Circuito C.J. N° 13 de Vera Sta. Fe en los autos "MUNICIPALIDAD DE VERA c/Otro y/o Propietario s/Apremio" Expte. 289/01, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. "N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender

en pública subasta, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito C.J. N° 13 sito en calle Eugenio Alemán 1852 de esta ciudad, el día 31 de Octubre de 2.007 a las 10,45 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 15 Calle Mariano Leiva 2034 Sup. 1000 mts.2 (20 mts. De frente por 50 mts. De fondo) Zona Urbana de esta ciudad de Vera y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 2.382,12 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 0041 F° 0004 V N° 000850 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 26/10/06 Aforo 109118 Monto \$ 2.052,51. Descripción del inmueble: N° 850 ochocientos cincuenta, en Santa Fe a veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo las ocho a.m. me fue presentado para su anotación en este Registro, el primer testimonio de una escritura otorgada en el Pueblo Jobson, con fecha veinte del actual, por ante el Escribano Eduardo Gorbea y por la cual consta que don Marcial Madero, vende y enajena a favor de Don Samuel Sara, una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, formando parte dicha fracción de la manzana número quince de las que forman el sobrante anexo Sud del Pueblo de Jobson, compuesto de veinte metros de frente al Sud, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte con más terreno de la manzana quince de propiedad de Doña Nilda Miño, al Este con Adolfo Bermúdez, al Oeste con Adolfo Schemberger, y al Sud calle pública. Anotado bajo el N° 4525 Folio 35 Tomo 38 Padrón 889 área en superficie mil metros. Por el precio de cuatrocientos pesos moneda c/legal. De la constatación, . . . Me constituí en la Manzana 15 y sobre calle Mariano Leiva, entre sus similares Mitre y Sarmiento de esta localidad, lugar donde pese a mis reiterados llamados a los fines de llevar a cabo la medida ordenada no fuimos atendidos por persona alguna, encontrándose la vivienda totalmente cerrada, pudiéndose constatar de la vía pública que en el inmueble se levanta una construcción muy antigua de unos cinco metros por cinco metros aproximadamente, levantada en ladrillos con sus revoques caídos y techo de chapas de cinc en muy mal estado de conservación y a la par hacia el Oeste existen cimientos hasta la capa aisladora con contrapiso para un ambiente de unos tres metros por tres metros aproximadamente. Que vecinos del lugar nos informan que el inmueble es ocupado por Julio Orlando Soto y linda al Este con Francisco Cantero y con otro terreno de propietario desconocido, al Oeste con Carlos Peleato y al Sur con calle Mariano Leiva. De la API: se empadrona bajo la partida N° 02-02-00-004843/0001-6 e informa que registra una deuda de \$ 271,23 al 31/05/07. La Municipalidad de Vera, informa que registra una deuda por Tasa General de Inmueble la suma de \$ 1.527,64. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio con más la comisión del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley) en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 11 de Octubre de 2.007. Jorge Luis Ingaramo, secretario. José María E. Quiroga, secretario.

S/C□12819□Oct. 23 Oct. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO DE SANTA FE SAPEM. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N° 689/1995", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Romang, el día 30 de Octubre de 2007, a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del avalúo fiscal proporcional, para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 38.839,81, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 29.129,86, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor, en forma conjunta: Los siguientes inmuebles: 1) Dominio: Inscripto bajo el N° 24.998, Folio 354, Tomo 135, Dpto. San Javier; Partida Inmobiliaria- API.: 04-01-00-018692/0013-1; Descripción Según Título: "Fracciones de terreno de propiedad de la representada, con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que según títulos se ubican en el pueblo de Romang, Departamento San Javier, provincia de Santa Fe, que según plano del Agrimensor Ramón Octavio Romero, inscripto bajo el Número 17971, que cita su título, forman parte de los lotes Diez, Siete y Nueve; y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en octubre de mil novecientos ochenta y siete, por el Agrimensor Ezequiel Quintana, registrado en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico Santa Fe, el quince de diciembre del mismo año, bajo el Número 112953, que también cita su título, se designan como lotes Diez B. y Siete A. El Lote Diez B. (10B): es de forma irregular, se ubica a los treinta y siete metros noventa centímetros- hacia el Oeste del esquinero Nor-Este de la manzana de que forma parte, y mide: Desde ese punto hacia el Sur, veinticinco metros, desde aquí hacia el Este, once metros treinta y nueve centímetros; desde este punto hacia el Sur, Trece metros noventa y siete centímetros, desde aquí hacia el Oeste, Doce metros noventa y cuatro centímetros, desde este punto hacia el Norte, Treinta y ocho metros noventa y siete centímetros, y desde aquí hacia el Este hasta dar con el punto de partida y cerrando el perímetro, un metro quince centímetros, encerrando una superficie de doscientos dieciseis metros tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, parte con calle San Martín y parte lote Diez A, al Este, parte lote Diez A.; y parte Lote Siete A.; al Sur lote Seis de Humberto Orzán; y al Oeste con Enrique Ceferino Bieri. Y el Lote Siete A. (7.A.): Se ubica en el interior de la manzana y contiguo al lote Diez B., hacia el Este, es de forma irregular y mide: Un metro veintiocho centímetros en su lado Norte, línea G.H.; Dos metros en su lado Sur, línea E.C. y sus lados Este y Oeste miden Trece metros noventa y siete centímetros cada uno, línea H.C. y G.E., respectivamente, lo que hace una superficie de veintidós metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con lote 9 A.; al Este y Sur con Humberto Emilio Orzán; y al Oeste con el lote Diez B., al cual es anexado, todo según título. 2) Dominio: Inscripto bajo el N° 19.008, Folio 347, Tomo 105, Dpto. San Javier; Partida Inmobiliaria - API.: 04-01-00-018692/0006-1; descripción según título: Con Deducción de lo vendido " Una fracción de terreno, con el edificio existente y las demás mejoras adheridas al suelo, ubicado el inmueble en pueblo Romang, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, e individualizado como lote número diez, en el plano de mensura y subdivisión, del Agrimensor Ramón Octavio Romero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el número 17.971, a que se remite el título, midiendo el lote rectangular, en cada uno de sus lados Norte B-U y Sur C-P, doce metros con noventa y nueve centímetros, y en cada uno de sus lados Este, P-U y Oeste, C-B, treinta y ocho metros con noventa y siete centímetros, lo que hace una superficie de Quinientos Cinco Metros con Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Centímetros Cuadrados (505,9545) m.c. Lindando el inmueble al Norte con calle pública San Martín,

al Sur con lote seis de Atilio Abel Ramseyer, y al Este con lotes nueve y siete de Humberto Emilio Orzán. Este lote se halla a veinticinco metros con noventa y ocho centímetros del mojón esquinero Nor-Este de la manzana que pertenece número catorce, según mensura y título". De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Las Catalinas, a cargo de la localidad de Romang, surge que el inmueble esta ubicado en calle San Martín N° 1747 de la localidad de Romang, en donde fuimos atendidos por el demandado L.E. 6.326.266, en donde se constató el lote N° 1 del Oficio descrito como lote 10 A Dominio N° 19.008, Folio 347, Tomo 105, Departamento San Javier, en el cual existe una casa habitación de 172 metros cuadrados edificados, compuesta de: al frente sobre calle pavimentada, San Martín, un local comercial de 4 x 5 metros aproximadamente en el cual existe un comercio que lo explota un señor de apellido Romero, sin contrato de alquiler, luego al costado hacia el este un living de 4 x 2 metros y a continuación un garaje de 3 x 25 metros de largo aproximadamente, con un portón de madera al frente, hacia atrás una cocina comedor de 6 x 4 metros aproximadamente, con mesada y alacena, al costado 2 dormitorios de 3 x 3 metros, con un baño en el medio de 2 x 3, instalado con agua fría, atrás una galería abierta con asador de aproximadamente de 3 x 10 metros, en donde existe también un lavadero de 2 x 2 metros, la casa posee aberturas de madera, techo de zinc, con cielorraso de material desplegable, con piso de cerámicos en su totalidad, paredes revocadas y pintada y en buen estado de conservación y uso, con antigüedad de construcción de 44 años, se aclara que los linderos y dimensiones descriptas en el Oficio coinciden con lo constatado, haciendo una superficie de 290,22 (Doscientos Noventa Metros con 22 cm.). Con respecto al lote N° 2 que corresponde al lote 10 B. Dominio N° 24.998, Folio 354, Tomo 135 del Departamento San Javier, el cual es lindero al lote anterior y en el mismo hay una construcción de casa habitación que encierran 52 metros cuadrados, aproximadamente, de acuerdo al siguiente detalle: Un dormitorio de 3 x 3 metros y una cocina comedor de 5 x 4 metros, con una baño precario de 2 x 2 metros y con una galería abierta al frente, la casa constatada posee piso de cemento con techo de zinc y cielorraso de material despegable, paredes con revoques de material y aberturas de madera, la casa se encuentra ocupada por un inquilino sin contrato, y el estado de conservación es regular, los metros y linderos descriptos en el Oficio coinciden con lo constatado, siendo su superficie de (216,03 m2) Doscientos Diez y Seis Metros Cuadrados con 03 Cm2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en los Dominios N° 24.998, Folio 354, Tomo 135 Par, Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 04-01-00-018692/0013-1, adeudándose la suma de \$ 314,80, al 15-03-07 y el Dominio N° 19.008, Folio 347, Tomo 105, Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 04-01-00-018692/0006-1, adeudándose la suma de \$ 2.232,75, el 15-03-07. A la Comuna de Romang, por ambas- partida 018692/0006-1 y 018692/0013-1 en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de \$ 1.429,70 y por obra iluminación, la suma de \$ 551,50, al 15-11-06. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad los inmuebles están inscriptos a nombre del demandado, y se registra una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de Santa Fe S.A., en ambos Dominios, por un monto de \$ 45.000, inscripta al Tomo 11, Folio 229, N° 80.444, de fecha 09-11-93. También se anota la siguiente Inhibición en ambos Dominios : 1) Fecha 03/08/01, Aforo N° 69903, "Juicio: Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A. c/Otro y Otra s/Ejec. Expte. N° 560/01, Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 4 en lo Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta., por un importe de \$ 40.500. Además se anota el siguiente embargo en ambos Dominios: 1) Fecha 29/11/06, Aforo N° 123314, Juicio: "Bco. de Santa Fe SAPEM. c/Otro s/Ejec. Hip. Expte. N° 689/95, Juzg. De Dist. N° 4-Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta., por un importe de \$ 48.600. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando

en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA, la presente no esta gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Iriondo N° 141, de la ciudad de Recqta, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según ley N° 11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC. Reconquista, 16 de Octubre de 2007. - Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Digo: serán a cargo del adquirente todo otro impuesto o sellado que pueda derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre, que también serán a su cargo. Secretaría, 16/10/07. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 330□12787□Oct. 23 Oct. 29